

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA:

El ruido es un problema de salud pública, pero también, como ha sentenciado tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos supone una violación del derecho a la vida privada y familiar del demandante y una violación del domicilio y es una obligación del Ayuntamiento evitarlos, especialmente los ruidos nocturnos procedentes de pubs y discotecas.

El pasado 30 de septiembre, el Consejero de Urbanismo fijó una reunión con todos los grupos hablar de la Ordenanza de Protección frente a la Contaminación Acústica, reunión fijada para el mes de noviembre que unilateralmente desconvocó y de la que ya no hemos vuelto a saber.

Desde la Directiva europea de 2002, la Ley 37/2003 o la Ley autonómica de 2010, Zaragoza no cumple con lo que debería ser una de las principales preocupaciones de su actuación: la salud pública y el bienestar de los vecinos y vecinas.

La legislatura pasada, con una importante participación ciudadana, la concejala de Movilidad y Medio Ambiente Teresa Artigas redactó un muy buen texto que fue sometido a información pública y cuya tramitación, tras las alegaciones presentadas impidió su aprobación antes de acabar la legislatura.

Prácticamente 3 años después, el actual equipo de gobierno continúa sin aprobar esa norma siguiendo en la anormalidad de no adaptar la normativa propia a la Europea y desprotegiendo así a todos los ciudadanos.

Así mismo, ante los preocupantes datos que la Consejera de Servicios Públicos detalló ante la comisión de Seguimiento de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de Terrazas de Veladores, dónde 3 de cada 4 terrazas inspeccionadas incumplían la normativa aprobada, se hace absolutamente necesario extremar la vigilancia y la inspección en todos los tramos horarios de la semana, especialmente en la tarde y noche y los fines de semana.

Por todo ello el Grupo Municipal de Podemos presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente

MOCIÓN:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a en el plazo de un mes iniciar el trámite de aprobación de la Ordenanza de Protección frente a la Contaminación Acústica en la Comisión Plenaria de Urbanismo, Equipamientos, Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a extremar la vigilancia y la inspección en todos los tramos horarios y todos los días de la semana y garantizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de Terrazas de Veladores, en especial, la comprobación de la instalación de sonómetros en todos aquellos lugares que sean obligatorios y los horarios de cierre y de recogida de las terrazas.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a entregar información estadística detallada de manera mensual a la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de las infracciones y sanciones que se tramiten por incumplimientos de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de Terrazas de Veladores.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a en el plazo de un mes, iniciar la tramitación para modificar el artículo 5 de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de Terrazas de Veladores para adaptarla a la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados

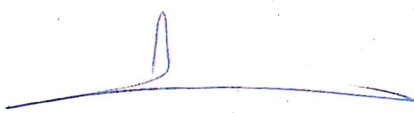
I.C. de Zaragoza a 20 de enero de 2022

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE ENTRADA

Fecha: 20 ENE. 2022

Hora:

Número: P-4317/2022


PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

Fernando Rivarés Esco